



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE  
MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES****CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES**

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	23/01/2023

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

### CONTENIDO

1	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO .....	4
2	BASE LEGAL .....	4
3	ANTECEDENTES .....	5
4	OBJETO DEL SERVICIO .....	5
5	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	5
6	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....	16
7	SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	16
8	REQUISITOS DE INGRESO .....	16
9	GARANTÍAS Y SEGUROS .....	18
10	REQUERIMIENTOS - SSOMA .....	18
11	LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS .....	19
12	REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL .....	19
13	LINEAMIENTO DE COSTOS .....	21
14	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL .....	22
15	FORMA DE PAGO .....	22
16	PENALIDADES .....	25
17	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA: .....	25
18	LUGAR DE PRESENTACIÓN .....	25
19	ANEXOS .....	25

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL COMO PARTE DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y SU PRIMERA MODIFICATORIA DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA CORRALES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

### 1 DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Servicio de monitoreo ambiental como parte de cumplimiento del compromiso del instrumento de gestión ambiental para las intervenciones de construcción y su primera modificatoria del proyecto: “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Corrales, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”

### 2 BASE LEGAL

- Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título G1105.1 Normas de salud, seguridad y medio ambiente del volumen 2A y S320.09 Requerimiento Ambiental del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.
- Decreto Supremo N° 010 -2019-MINAM, Mediante el presente decreto supremo se aprueba el “*Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire*”, es un instrumento que permite estandarizar los criterios técnicos para el monitoreo ambiental del aire en el país, a fin de generar información de calidad, comparable, compatible, confiable y representativa.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM. - Mediante el presente decreto se aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire, los mismos que son un referente obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, a cargo de los titulares de actividades productivas, extractivas y de servicios.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido. El 30 de octubre de 2003 se aprobó el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido y los lineamientos para no excederlos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible.
- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA. - Aprueban el “*Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales*”.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. - Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias. El presente decreto tiene como objetivo compilar las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo n.° 002-2008-MINAM, el Decreto Supremo n.° 023-2009-MINAM y el Decreto Supremo n.° 015-2015-MINAM, que aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, quedando sujetos a lo establecido en el presente Decreto Supremo y Anexo.
- Ley N° 29338.- Ley de Recursos Hídricos, la presente Ley regula el uso y gestión de los recursos hídricos. Comprende el agua superficial, subterránea, continental y los bienes asociados a esta. Se extiende al agua marítima y atmosférica en lo que resulte aplicable.

### 3 ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al **Consortio Besalco Stracon** (“**Consortio**”), el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

### 4 OBJETO DEL SERVICIO

Contratar una empresa (“**subcontratista**”) para que brinde el servicio de monitoreo de Calidad de aire, ruido ambiental, calidad de agua y biológico, como parte de cumplimiento del compromiso del instrumento de gestión ambiental para las intervenciones de construcción y su primera modificatoria del proyecto: “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Corrales, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”

### 5 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del servicio es desarrollar el monitoreo de Calidad de aire, ruido ambiental, calidad de agua y biológico como parte de cumplimiento del compromiso del instrumento de gestión ambiental para las intervenciones de construcción y su primera modificatoria del proyecto: “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada Corrales, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.

#### 5.1 **Monitoreo de Calidad Ambiental para Aire en la etapa de construcción y cierre de la construcción**

##### 5.1.1 **Parámetros para el Monitoreo de Calidad del Aire**

Según el “*Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire*” aprobado mediante D.S. N° 010-2019-MINAM se realizará los siguientes parámetros:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

**Tabla N° 01: Parámetros para el monitoreo de calidad de aire.**

Tipo de Monitoreo	Tipo de Monitoreo	Parámetro Priorizado	Unidad	Periodo a promediar (en base al ECA)	Frecuencia mínima por muestra o registro
Monitoreo de Calidad de Aire Manual	Discontinuo	PM2.5	µg/m <sup>3</sup>	24 horas	5 muestras diarias contiguas
		PM10	µg/m <sup>3</sup>	24 horas	5 muestras diarias contiguas
		S02	µg/m <sup>3</sup>	24 horas	5 muestras diarias contiguas
		NO2	µg/m <sup>3</sup>	1 horas	Una muestra horaria al día por 5 días consecutivos
		CO	µg/m <sup>3</sup>	8 horas	Una muestra octohoraria al día por 5 días consecutivos

Fuente: Elaboración propia

En base a la *Tabla N° 4 del Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire aprobado por D.S. N° 010-2019-MINAM*, los requisitos de frecuencia y periodos para el monitoreo de áreas asociadas a actividades extractivas productivas y de servicios (por estación de monitoreo en cada campaña), se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla N° 02: Requisitos de frecuencia y periodos para el monitoreo de áreas asociadas a actividades extractivas productivas y de servicios (por estación de monitoreo en cada campaña)**

Tipo de tecnología	Tipo de monitoreo	Periodo de medición ( en base al ECA)	Mínima suficiencia de información válida requerida	Frecuencia mínima por muestra o registro
Automática	Continuo	1 hora	> 75% ( 45 minutos)	Continua por 5 días
		8 horas	>75% (6 horas)	Continua por 5 días
		24 horas	> 75% (18horas)	Continua por 5 días
		Mensual	> 14% (5 días)	Continua por 5 días
		Anual	1 mes	Continua por 1 mes
Manual	Discontinuo	1hora	> 90% (54 minutos)	•Una muestra horaria al día por 5 días consecutivos, o una muestra horaria cada 8 días dentro del periodo de un mes
		8horas	> 90% (7 horas)	•Una muestra octohoraria al días por 5 días consecutivos, o una muestra octohoraria cada 6 días dentro del periodo de un mes
		24horas	> 90% (22horas)	•5 muestras diarias contiguas o una muestra diaria cada 6 días dentro del periodo de un mes
		Mensual	>14% ( 5 días)	•Sobre la base de muestreos diarios: 5 muestras diarias contiguas dentro del periodo de un mes o sobre la base de muestreos mensuales: Una muestra integrada de un mes
		Anual	1 mes	•Sobre la base de muestreos diarios: 30 muestras diarias contiguas, o sobre la base de muestreos mensuales: Una muestra integrada de un mes

Fuente: **Elaboración propia**. Obtenido del: Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, *Tabla N°4*, aprobado por D.S. N° 010-2019-MINAM

### 5.1.2 Ubicación de las estaciones de monitoreo para la Calidad de Aire

Se presenta en la siguiente tabla el tipo de monitoreo, el código de estación, la etapa de análisis, las coordenadas de las tres (03) estaciones de monitoreo en coordenadas UTM (WGS 1984), frecuencia al tercer mes de la construcción y sexto mes de cierre de construcción.

**Tabla N° 03: Ubicación de las estaciones de monitoreos para la Calidad de Aire para la etapa de construcción y cierre.**

Tipo de Monitoreo	Código de Estación	Coordenadas UTM (WGS 1984)		Etapa de Análisis	Frecuencia
		Este (m)	Norte (m)		
Calidad de Aire	QC-C-Ai-1*	557952.3	9601734.7	Construcción	3er mes
	QC-C-Ai-2*	556228.4	9598959.5		
	QC-C-Ai-3*	558108.6	9601832.3		
	QC-C-Ai-1*	557952.3	9601734.7	Cierre de la Construcción	6to mes
	QC-C-Ai-2*	556228.4	9598959.5		
	QC-C-Ai-3*	558108.6	9601832.3		

Fuente: Elaboración propia.

(\*) Estaciones de Monitoreo Aprobadas en IGAPRO primigenio.

### 5.2 Monitoreo de Ruido Ambiental en la etapa de construcción y cierre de la construcción

Se realizará el monitoreo periódico de los niveles sonoros en los puntos considerados, tomando en cuenta los valores límites establecidos en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido aprobado por el DS N°085-2003-PCM.

**Tabla N° 04: Estándares Nacionales para la Calidad Ambiental de Ruido**

Zonas de Aplicación	ECA Ruido, Valores Expresados en LAeqT	
	Ruido Diurno (De 07:01 horas a 22:00 horas)	Ruido Nocturno* (De 22:01 horas a 07:00 horas)
Zona de protección especial	50	40
Zona residencial	60	50
Zona comercial	70	60
Zona industrial	80	70

\*El monitoreo de ruido ambiental será realizado únicamente en horario diurno.

Fuente: Elaboración propia

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

En la siguiente tabla se muestra la zona de aplicación de ECA ruido para cada estación de monitoreo considerada.

**Tabla N° 05: Zona de aplicación de ECA ruido para cada estación de monitoreo considerada**

Tipo de Monitoreo	Código de Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 1984)		Zona de aplicación del ECA ruido ambiental
			Este (m)	Norte (m)	
RUIDO	QC-C-Ru-1	Cercano a áreas de cultivo a 0.36 km del centro poblado de Corrales	558226.5	9602295.3	Zona Industrial
	QC-C-Ru-2	Cercano a áreas de cultivo y Ubicado en el Centro poblado de Corrales	557996.3	9601821.9	Zona Industrial
	QC-C-Ru-3	Ubicado en el Centro poblado de Corrales	558033.4	9601658.7	Zona Residencial
	QC-C-Ru-4	Ubicado en el Centro poblado de Corrales	557657.7	9601621.0	Zona Residencial
	QC-C-Ru-5	Cercano a la quebrada corrales	556383.0	9598944.4	Zona Industrial
	QC-C-Ru-6	Cercano a la quebrada corrales	554276.7	9596903.5	Zona Industrial

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta las 06 estaciones de monitoreo de ruido ambiental para la etapa de construcción y cierre del presente proyecto:

**Tabla N° 06: Ubicación de las estaciones de monitoreos de ruido**

Tipo de Monitoreo	Código de Estación	Coordenadas UTM (WGS 1984)		Etapa de Análisis	Frecuencia
		Este (m)	Norte (m)		
Ruido Ambiental	QC-C-Ru-1*	558226.5	9602295.3	Construcción	3er mes
	QC-C-Ru-2*	557996.3	9601821.9		
	QC-C-Ru-3*	558033.4	9601658.7		
	QC-C-Ru-4*	557657.7	9601621.0		
	QC-C-Ru-5*	556383.0	9598944.4		
	QC-C-Ru-6*	554276.7	9596903.5		
	QC-C-Ru-1*	558226.5	9602295.3	Cierre de la Construcción	6to mes
	QC-C-Ru-2*	557996.3	9601821.9		
	QC-C-Ru-3*	558033.4	9601658.7		
	QC-C-Ru-4*	557657.7	9601621.0		
	QC-C-Ru-5*	556383.0	9598944.4		
	QC-C-Ru-6*	554276.7	9596903.5		

Fuente: Elaboración propia

(\*) Estaciones de Monitoreo Aprobadas en IGAPRO primigenio.



### 5.3 Monitoreo de calidad de Agua superficial en la etapa de construcción y cierre de la construcción

En el marco de la clasificación de cuerpos de agua señalada en D.S. N°004-2017.MINAM se ha considerado la categoría 3, Riego de vegetales y bebida de animales, D1: Riego de vegetales / D2: Bebida de animales, como se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla N° 07: Parámetros a monitorear y Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua**

Parámetros	Unidad	ECA D.S. N° 004-2017-MINAM (categoría 3)		
		D1: Riego de vegetales		D2: Bebida de animales
		Agua para riego no restringido	Agua para riego restringido	Bebida de animales
<b>FÍSICO - QUÍMICOS</b>				
Aceites y Grasas	mg/L		5	10
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L		15	15
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L		40	40
Potencial de Hidrógeno (pH)	Unid. pH		6.5 - 8.5	6.5 - 8.4
Temperatura	°C		Δ3	Δ3
Sólidos Totales Suspendidos	mg/L		-	-
<b>MICROBIOLÓGICOS Y PARASITOLÓGICOS</b>				
Coliformes Termotolerantes (fecales)	NMP/100 mL		1 000	2 000
				1 000

Fuente: D.S. N° 004-2017-MINAM.

Asimismo, para el muestreo deberá considerar el “Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales” (RJ-010-2016-ANA) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y las mediciones serán a 50 metros aguas arriba y 100 metros aguas debajo de los puntos del ámbito de acción de la actividad que serían los puntos de las fuentes de agua que se encuentran ubicados en el RIO TUMBES, la ubicación de las tres (03) estaciones de muestreo de calidad de agua se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla N° 08: Ubicación de las Estaciones de Monitoreo de Calidad de Agua Superficial**

Estación	Coordenadas (WGS-84)		Altitud m.s.n.m.	Descripción
	Este	Norte		
QC-C-AG-1	560170	9601997	12	50 metros aguas arriba del punto, en el río Tumbes
				100 metros aguas abajo del punto en el río Tumbes
QC-C-AG-2	559015	9602582	5	50 metros aguas arriba del punto, en el río Tumbes
				100 metros aguas abajo del punto, en el río Tumbes
QC-C-AG-3	558294	9602689	7	Dren de Alivio “El Piojo”

Fuente: Elaboración propia

La frecuencia del monitoreo de calidad de agua será realizada en dos tiempos, al 3er mes de la construcción y al cierre, como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla N° 09: Frecuencia de Monitoreo de Calidad de Agua Superficial**

Estación	Coordenadas (WGS-84)		Etapa de Análisis	Frecuencia
	Este	Norte		
QC-C-AG-1*	560170	9601997	Construcción	3er mes
QC-C-AG-2*	559015	9602582		
QC-C-AG-3*	558294	9602689		
QC-C-AG-1*	560170	9601997	Cierre de la Construcción	6to mes
QC-C-AG-2*	559015	9602582		
QC-C-AG-3*	558294	9602689		

Fuente: Elaboración propia

(\*) Estaciones de Monitoreo Aprobadas en IGAPRO primigenio.

#### 5.4 Monitoreo Biológico en la Etapa de Cierre de la Construcción

Se ha considerado tres (03) estaciones de evaluación biológica, con el propósito de representar los tres tipos de coberturas vegetales presentes en el área del proyecto (Bosque seco ribereño, bosque seco de colina baja, y agricultura costera y andina). Los cuales son:

**Tabla N° 10: Estaciones de Monitoreo Biológico**

ESTACIÓN	ESTE	NORTE	COBERTURA	REFERENCIA
PEB-01	555434.62	9597865.77	Bosque seco de colina baja	Punto nuevo cercano DME 20
PEB-02	557021.39	9600361.07	Bosque seco ribereño	Punto muestreado anteriormente, autorizado por SERFOR
PEB-03	558818.51	9602739.09	Agricultura costera y andina	Punto muestreado anteriormente, autorizado por SERFOR

##### 5.4.1 Frecuencia

Se realizará un solo monitoreo biológico al cierre de obras y áreas temporales, es decir al 6to mes del inicio de la construcción (inicio 26.12.2022).

##### 5.4.2 Requisitos y metodología

Como requisito deberá solicitar autorización para el monitoreo biológico al SERFOR. Asimismo, deberá *elaborar el plan de monitoreo biológico* (considerando el informe técnico de la línea base biológica y el Anexo 10. Plan de Seguimiento y Control Ambiental

del MIGAPRO aprobado). El plan de trabajo para monitoreo biológico deberá contener los siguientes:

- ✓ Nombre Del Proyecto
- ✓ Área Que Cubre El Proyecto
- ✓ Estacionalidad
- ✓ Antecedentes del Proyecto
- ✓ Justificación Del Proyecto
- ✓ Objetivos: General y Específicos
- ✓ Metodología de evaluación de los siguientes grupos taxonómicos (Según Anexo 10 del IGAPRO y monitoreo de línea base biológico):
  - Evaluación de flora silvestre
  - Evaluación de aves
  - Evaluación de mamíferos
  - Evaluación de anfibios y reptiles
  - Evaluación de artrópodos
- ✓ Análisis de datos
- ✓ Investigadores Encargados
- ✓ Detalle y justificación de la colecta y/o captura temporal
- ✓ Protocolo de bioseguridad
- ✓ Cronograma de Trabajo
- ✓ Referencias Bibliográficas
- ✓ Anexos
  - Anexo 1. Mapa de Estaciones de Muestreo (Del IGAPRO)
  - Anexo 2. Carta de presentación de especialistas
  - Anexo 3. Declaraciones Juradas de Compromiso de Participación
  - Anexo 4. Currículum Vitae de especialistas
  - Anexo 5. Carta de Compromiso
  - Anexo 6. Plan de Acción COVID 19
  - Anexo 7: Otros que se consideren pertinentes para el monitoreo biológico

#### 5.4.3 Esfuerzo de muestreo

A continuación, se detalla el esfuerzo de muestreo por taxón, y el horario de evaluación a utilizar por cada grupo taxonómico.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES**
**Tabla N° 11: Esfuerzo de muestreo a utilizar por cada grupo taxonómico.**

Taxón/subgrupo	Metodología	Unidad de esfuerzo de muestreo	Cantidad de estaciones de evaluación	Esfuerzo por estación de evaluación	Esfuerzo total	Horario de evaluación	Tiempo de muestreo
Flora y vegetación	Parcela modificada de Whittaker	PMW/estación de evaluación	2	1 PMW	3 PMW	08:00am-1:00pm	5 horas
	Línea intercepción	Línea 50 m	1*	03 Líneas	3 Líneas	08:00am-1:00pm	5 horas
Aves	Puntos de conteo (PC)	Línea	3	20 PC	60 puntos de conteo	06:00am-12:00pm	6 horas
	Redes de niebla	Puntos/estación de muestreo	3	8 redes	24 redes	06:00am-12:00pm y 3:00pm a 4pm	7 horas
Anfibios y reptiles	VES	VES/estación de muestreo	3	5	15 VES	09:00am-01:00pm, 6:00pm-10:00pm	8 horas
Mamíferos mayores	Transectos	Transecto (recorrido 2 km)	3	1	3 transectos	09:00am-03:00pm	6 horas
Mamíferos menores terrestres	Trampas Sherman	Transecto de trampas (30)	3	1 transecto de 30 trampas	3 transectos de 750 trampas	07:00am-7:00am	24 horas
	Trampas Tomahawk	Transecto de trampas (30)	3	1 transecto de 30 trampas	3 transectos de 750 trampas	07:00am-7:00am	24 horas
Mamíferos menores voladores	Red de niebla	Puntos/estación de muestreo	3	10	30 redes	6:00pm-12:00am	6 horas
Artrópodos (énfasis en insectos)	Trampas pitfall	Trampas (5 con sebo y 5 sin sebo)/día	3	1 transecto de 10 trampas	30 transectos de 250 trampas	07:00am-7:00am	24 horas
	Trampas amarillas	Trampas	3	1 transecto de 10 trampas	3 transectos de 250 trampas	07:00am-7:00am	24 horas
	Colecta manual	1 hora	3	1 hora	3 horas de colecta manual	09:00am-10:00am	1 hora

\*Correspondiente a la estación en el tipo de cobertura vegetal: Agricultura costera y Andina.  
 Elaboración: Grupo Átomo S.A.C.

**5.5 El postor**

- ✓ Con experiencia mayor a 10 años en desarrollar monitoreos ambientales calidad de aire, ruido ambiental, calidad del agua y monitoreo biológico, en proyectos mineros, petroleros y/o construcción.
- ✓ Contar con laboratorio debidamente acreditado y certificado con los requisitos mínimos solicitados por INACAL para los ensayos a realizar de las muestras colectadas.
- ✓ Disponer del equipamiento necesario y calibrados para la ejecución de la toma de muestra, adjuntar los certificados de calibración de los equipos a utilizar antes de iniciar el servicio y validación por el área ambiental del CBS. Asimismo, deberá adjuntar los patrones del monitoreo de los equipos calibrados.
- ✓ Disponer de un equipo técnico calificado y con experiencia profesional, quienes serán los responsables de la toma de muestra y análisis de los parámetros a medir.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

- ✓ El postor deberá de contar como mínimo, con los siguientes profesionales:

**Tabla N° 11: Profesionales para monitoreo de calidad de aire, agua y ruido ambiental**

PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Un (01) Ingeniero Químico, Ambiental o Biólogo Titulado	Con experiencia específica mínima de 5 años en desarrollar monitoreo ambiental de calidad de aire, calidad de agua y ruido ambiental en proyectos petroleros, mineros y/o construcción.
Dos (02) Técnicos de monitoreo calidad de aire, calidad de agua y ruido ambiental	Con experiencia específica mínima de 4 años desarrollar monitoreo ambiental de calidad de aire, calidad de agua y ruido ambiental en proyectos petroleros, mineros y/o construcción.

**Tabla N° 12: Profesionales para monitoreo biológico**

PROFESIONAL INVESTIGADORES	EXPERIENCIA
Un (01) Herpetólogo Biólogo Titulado	Con experiencia específica mínima de 5 años en desarrollar monitoreo biológico en la especialidad de Herpetología en proyectos petroleros, mineros y/o construcción.
Un (01) Botánico Biólogo Titulado	Con experiencia específica mínima de 5 años en desarrollar monitoreo biológico en la especialidad de Botánica en proyectos petroleros, mineros y/o construcción.
Un (01) Mastozoólogo Biólogo Titulado	Con experiencia específica mínima de 5 años en desarrollar monitoreo biológico en la especialidad de Mastozoología en proyectos petroleros, mineros y/o construcción.
Un (01) Ornitólogo Biólogo Titulado	Con experiencia específica mínima de 5 años en desarrollar monitoreo biológico en la especialidad

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

	de Ornitología en proyectos petroleros, mineros y/o construcción.
Un (01) Entomólogo Biólogo Titulado	Con experiencia específica mínima de 5 años en desarrollar monitoreo biológico en la especialidad de Entomólogo en proyectos petroleros, mineros y/o construcción.

### 5.6 Entregables del servicio

#### a. Entregable 01:

- Presentar el plan de trabajo primer (marzo 2023) y segundo (junio 2023) monitoreo de calidad de aire, calidad de agua y ruido ambiental. Este plan de trabajo debe adjuntar el cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6), **este proceso demanda de 10 días calendarios desde él envió de la orden de servicio.**
- Presentar el plan de trabajo de monitoreo biológico considerando la estructura del ítem 5.4.2, el monitoreo biológico se realizará en el segundo monitoreo (junio 2023), **este proceso demanda de 10 días calendarios desde él envió de la orden de servicio.**

#### b. Entregable 02:

Ingreso del plan de trabajo de monitoreo biológico en la ventanilla virtual de SERFOR, absolución de observaciones emitidas por el SERFOR y obtención de la autorización para el monitoreo biológico, este proceso **demanda de 30 días calendarios desde el ingreso del plan al SERFOR.**

#### c. Entregable 03:

Presentar el Informe final del **primer monitoreo (marzo 2023)** de calidad de aire, calidad de agua y ruido ambiental. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF consolidado, este proceso **demanda de 30 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final.**

#### d. Entregable 04:

- Presentar el Informe final del **segundo monitoreo (junio 2023)** de calidad de aire, calidad de agua y ruido ambiental., Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, este proceso **demanda de 30 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final.**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

- Presentar el Informe final del *monitoreo biológico de junio 2023*. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, el informe final debe contener la estructura que solicita SERFOR y firmada por todos los especialistas, este proceso **demandado de 30 días calendario para los trabajos en campo y elaboración del informe final.**

### 5.7 Lugar de ejecución del servicio

El servicio se ejecuta en la quebrada corrales, distrito de corrales, provincia de tumbes, departamento de tumbes (Mapa de monitoreo ambiental - QC-10\_MAPA\_MONI\_CONSTRUCCIÓN).

### 5.8 Requisitos del postor

#### a. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse **ACTIVO** y en condición de **HABIDO** en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.
- **El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):**
  - **Ficha RUC vigente. En formato PDF**
  - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
  - El postor deberá acreditar capacidad financiera mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto (**Reporte Sentinel / EQUIFAX**).
  - Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

#### b. Capacidad técnica

- El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura: **Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.**

#### c. Cumplimiento laboral

- Presentación de Organigrama de la empresa. Personal del proyecto y soporte de casa matriz.
- Presentación de Procedimiento de Reclutamiento de Personal, alineado a la Política de Empleo Local (Plan de Buena Vecindad).
- Documentos de la empresa. Ficha RUC, permisos, tipo de empresa.

- Políticas de asignación/contratación de personal (foráneo y local).

## **6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El presente servicio será ejecutado en un plazo de 130 días calendarios, contemplando el primer monitoreo ambiental (marzo 2023) y segundo monitoreo ambiental (junio 2023) a partir de la fecha de inicio del servicio.

## **7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Para el presente servicio, se realizará a través del modelo de contrato NEC y sus consideraciones, diseñado para facilitar y fomentar la buena gestión de los proyectos en los que se utilizan. ANEXO 01: Contrato NEC Opción A.

La propuesta económica es a **SUMA ALZADA**, considerando:

- La propuesta económica del participante será presentada en forma virtual.
- El postor debe de presentar su estructura de costos del (Anexo 02. Estructura de Costos)
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) en la que se está cotizando el servicio.
- Deberá considerar dentro de su estructura de costos, los desembolsos relacionados con autorizaciones, licencias, permisos que el servicio deba cumplir de acuerdo con ley según corresponda.
- Una vez firmado el contrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

## **8 REQUISITOS DE INGRESO**

- Para iniciar el proceso de acreditación de personal de la Subcontratista deberá cumplir con el Flujograma de ingreso de personal de acuerdo con el Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista
- Para el ingreso del personal de la Subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL):



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

### Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

### Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Licencia de Uso de Armas de Fuego (SUCAMEC) (De corresponder)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno)
Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar
Constancia de entrega de Alcohol en Gel
Lista de Empresas Subcontratistas de Tercerización e Intermediación y Justificación de la Tercerización (De corresponder)
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)
Carta Fianza en caso de Intermediación (De corresponder)

## 9 GARANTÍAS Y SEGUROS

- a) **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del Contrato y por el 10% del monto total del Contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios.
- b) **Carta Fianza de entrega de adelanto.** - En el supuesto que en el Contrato se establezca la entrega de un adelanto a favor del subcontratista, éste deberá entregar al Consorcio, al momento de la recepción del adelanto, una carta fianza bancaria por una suma igual o equivalente al monto del adelanto más el IGV.
- c) **Seguros.** - El Subcontratista deberá contemplar todos los seguros aplicables al tipo de servicio requerido, ya sea para su personal y equipos (vehículos u otros) incluidos en la ejecución del servicio (**Sección 11 – Condiciones Generales de Contratación**).

## 10 REQUERIMIENTOS - SSOMA

- De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen más de 20 personas.
- El postor deberá de Contemplar la asistencia a las reuniones semanales ejecutadas con el Consorcio y la Subcontratistas, así mismo se deberá realizar los reportes semanales y mensuales.
- Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita dentro del estándar de ingreso de personal y unidades adjunto en el Anexo: 14 CBS SSOMA.
- El Postor debe considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio, y que se detallan en el Anexo: 14 CBS SSOMA y Procedimiento de Ingreso de la Subcontratistas.
- El postor de verá de cumplir con los planes, políticas, estándares y procedimientos como parte de la Gestión SSOMA el cual se encuentra anexo al TDR para conocimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.
- El postor ganador, deberá de gestionar y elaborar para la aprobación de inicio de trabajos, los siguientes documentos de gestión SSOMA.
  - ✓ Plan y Programa de SSOMA.
  - ✓ Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19.
  - ✓ Plan de Respuesta a Emergencias.
  - ✓ Plan de Manejo Ambiental.
  - ✓ Matriz IPERC de línea base.
  - ✓ Mapa de procesos.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

- ✓ Procedimientos de trabajo, acordes al alcance del servicio.
- ✓ Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- ✓ Matriz de identificación de EPP's.
- ✓ Kardex de entrega de EPP.
- ✓ Organigrama organizacional.

### 5.1 REPORTES DE SSOMA

- ✓ Se tiene como Reportabilidad semanal, todos los jueves hasta las 6:00 p.m,
- ✓ Se tiene como reportabilidad Mensual, todos los 26 del mes de trabajo.
- ✓ Presentación de datos estadísticos SSOMA todos los jueves en reunión de equipo de Subcontratistas.

### 5.2 DOSSIER

Al finalizar las actividades, el postor deberá de presentar el DOSSIER de SSOMA donde se evidencie toda la gestión ejecutada durante el periodo de trabajo, el cual deberá de ser revisado por el área de SSOMA y posteriormente validada por el sponsor.

El subcontratista, deberá utilizar los formatos, registros, procedimientos y/o estándares actualizados y aprobados por nuestra organización para mantener la trazabilidad de los trabajos ejecutados.

## 11 LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS

La Subcontratista debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución de obra. (Anexo: 08 Procedimiento de control de proyectos del Subcontratista).

## 12 LINEAMIENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

Como parte del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el subcontratista deberá cumplir con los procedimientos y estándares relacionados con la contratación de mano de obra local y adquisición de bienes y servicios locales. Anexo: 13 CBS-Social.

### 12.1 Contratación de mano de obra local

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen en el proyecto el requerimiento del subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención del proyecto “Defensas ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2.
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.

- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para cada frente de trabajo a la Jefatura de Gestión Social para generar la coordinación con el teniente Gobernador de cada centro poblado para la respectiva convocatoria.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del Consorcio, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo: 13 CBS-Social del presente Término de referencia.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a y trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por Gestión Social.
- En el caso en que no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, la SC debe demostrar que se realizó la gestión de forma diligente y oportuna, luego de esto procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

### 12.2 Contratación De Proveedores Local

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el Consorcio.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o

incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.

- El subcontratista deberá cumplir con el procedimiento señalado en el Anexo: 13 CBS-Social entregado en el presente término de referencia.

### 12.3 Protocolo de trabajo de campo

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del CBS, sea el caso, a través de correo electrónico formal, presentando su plan de intervención social y su cronograma de trabajo, el cual debe incluir los mensajes a impartir, a fin de que, el equipo de gestión social pueda validar el Plan de intervención social y los mensajes propuestos e informar de manera previa a las autoridades. Esto lo hará con 20 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos tal como señala el contrato.
- Todo equipo de trabajo de algún subcontratista o proveedor que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá contar con una persona que ejerza las funciones de ESPECIALISTA SOCIAL para cada brigada de las actividades que sean propuestas para la gestión que se requiera, y estando en contacto permanente con el equipo de gestión Social.
- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un acta de autorización de ingreso al terreno, gestionado por su Especialista social en coordinación con el Área de Gestión Social del Consorcio.
- Por ningún motivo algún equipo del CBS y de los subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase oficial del área de gestión social del CBS.
- Al finalizar el trabajo de campo, el Subcontratista deberá presentar el Acta de cierre del trabajo de campo.
- El Subcontratista se obligan al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo: 13 CBS-Social.

### 13 LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo: 12 Lineamiento de Valorización para la presentación de su valorización y por ende su factura.

#### 14 LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

La subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos y materiales en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC.

#### 15 FORMA DE PAGO

- Valorizaciones mensuales con corte cada 22 de mes y con un pago a 30 días de recepcionada la factura, previa aprobación del entregable por parte del Consorcio y además, deberá contar con la aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización. De existir observaciones por parte de la ARCC, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el contrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).
- En caso de que se otorgue un adelanto, su amortización de realizará de forma proporcional a los pagos que correspondan a las valorizaciones

La valorización será de acuerdo por entregables, de acuerdo con:

PROGRAMACION DE PAGOS		
Primer pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el plan de trabajo primer (marzo 2023) y segundo (junio 2023) monitoreo de calidad de aire, calidad de agua y ruido ambiental. Este plan de trabajo debe adjuntar el cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6), <b>este proceso demanda de 10 días calendarios desde él envió de la orden de servicio.</b></li> <li>• Presentar el plan de trabajo de monitoreo biológico considerando la estructura del ítem 5.4.2, el monitoreo biológico se realizará en el segundo monitoreo (junio</li> </ul>	El veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, a la aprobación del Consorcio.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES**

PROGRAMACION DE PAGOS		
	2023), <b>este proceso demanda de 10 días calendarios desde él envió de la orden de servicio.</b>	
Segundo pago	<i>Ingreso</i> del plan de trabajo de monitoreo biológico en la ventanilla virtual de SERFOR, <i>absolución de observaciones</i> emitidas por el SERFOR y <i>obtención de la autorización para el monitoreo biológico</i> , este proceso <b>demanda de 30 días calendarios desde el ingreso del plan al SERFOR.</b>	El veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, a la aprobación del Consorcio.
Tercer pago	Presentar el Informe final del <b>primer monitoreo (marzo 2023)</b> de calidad de aire, calidad de agua y ruido ambiental. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF consolidado, este proceso <b>demanda de 30 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final.</b>	El treinta por ciento (20%) del monto total del contrato, a la aprobación del Consorcio.
Cuarto pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar el Informe final del segundo monitoreo (junio 2023) de calidad de aire, calidad de agua y ruido ambiental., Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, este proceso demanda de 30 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final.</li> <li>Presentar el Informe final del monitoreo biológico de junio 2023. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Excel y en PDF, el informe final debe contener la estructura que solicita SERFOR y firmada por todos los especialistas, este</li> </ul>	El cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, a la aprobación del Consorcio.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES

### PROGRAMACION DE PAGOS

proceso demanda de 30 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final.
--

Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual)

El subcontratista deberá cumplir con presentar el cumplimiento de sus obligaciones laborales a capital humano del Consorcio de forma mensual.

La Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado por el área de Capital Humano del Consorcio. Esto con la finalidad de revisar que el mismo cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

La Subcontratista deberá entregar la siguiente **documentación (según Anexo: 04 Checklist de Cumplimiento de OLL V2)**, considerar fecha máxima de presentación, 25 de cada mes (se presenta la documentación del mes anterior).

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros
Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)
Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de depósito de haberes mensuales de sueldos. Incluir pago de gratificaciones y CTS, según corresponda
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales
Baja del T- Registro
Informe de reuniones con los sindicatos (De corresponder)
Declaración y pago de AFP
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)
Declaración de pago del PDT 621. IGV – Renta.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES****16 PENALIDADES**

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución aprobados por el Consorcio Besalco Stracon, son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del valor total del del contrato y hasta un máximo del 10% del valor del contrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA). De acuerdo con el Anexo: 11 Penalidad SSOMA.

**17 BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:**

Revisar el siguiente portal web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones/>

**18 LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Las propuestas serán entregadas al correo: [licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe](mailto:licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe)

**19 ANEXOS**

- Anexo 01: Contrato NEC Opción A (suma alzada)
- Anexo 02: Estructura de Costos de servicio de monitoreo ambiental (será propuesto por el postor)
- Anexo 03: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL V5
- ✓ Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista
- Anexo 05: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas
- Anexo 06: Condiciones generales de contratación (referirse al contrato NEC)
- Anexo 07: Plan de Comunicaciones
- Anexo 08: Procedimiento de Control de Proyectos del Subcontratista
- Anexo 09: Requisitos Calidad (Formatos -Fichas)
- Anexo 10: Cartilla Informativa a Proveedores V4
- Anexo 11: Penalidad SSOMA
- Anexo 12: Lineamiento de Valorización
- Anexo 13: CBS – SOCIAL
- ✓ Plan de contratación de mano de obra local
- ✓ Procedimiento trabajos de campo
- Anexo 14: CBS – SSOMA
- ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL – QUEBRADA CORRALES**

- ✓ Plan Anual de SSOMA (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
- ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias
- ✓ CBS - Plan COVID
- ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 15: Mapa de ubicación de los monitoreos ambientales.
- Anexo 16: CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 17: INFORMACION DE LAS OBRAS
  - ✓ INFORMACION DE LAS OBRAS – Volumen 2A Requisitos Generales
  - ✓ INFORMACION DE LAS OBRAS - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES
  - ✓ INFORMACION DEL SITIO - Volumen 3 - RIO TUMBES
- Anexo 18: CBS - Formato de Preselección